



Registro
2.1.1.1.1.1.1

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 439 - 2017-MPMC-J/A

Juanjuí, 05 de octubre de 2017



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES - JUANJUI

VISTO:

El Informe N° 113-2017-G.G.A.-MPMC-J, de fecha 02 de octubre de 2017, emitido por la Ing. Viviana Ruiz Pinedo - Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Informe del visto, de la Ing. Viviana Ruiz Pinedo - Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres solicita la aprobación del expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública, denominado: "Instalación de Especies Agroforestales con Fines de Recuperación de Suelos Degradados en 20 Localidades de la provincia de Mariscal Cáceres - San Martín", con Código SNIP N° 338391, y con un presupuesto de S/ 4,749,729.00 (Cuatro Millones Setecientos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Veintinueve con 00/100 Soles);

Que, el presente proyecto tiene por objeto, recuperar las áreas degradadas mediante tres escenarios diferentes como: 1. Improductivos (ex cicales), 2. Sistema SAF, y, 3. Fajas marginales de los ríos.

Que, el numeral 1 del art. 13° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, estable que en la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la entidad; asimismo, el segundo párrafo del art. 20° de la normativa acotada, estipula que tratándose de





procedimientos de selección para la ejecución de obra se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico, en tal sentido, es necesario aprobar el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública, denominado: "Instalación de Especies Agroforestales con Fines de Recuperación de Suelos Degradados en 20 Localidades de la provincia de Mariscal Cáceres - San Martín", con Código SNIP N° 338391, y con un presupuesto de S/ 4,749,729.00 (Cuatro Millones Setecientos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Veintinueve con 00/100 Soles);



Por lo que, estando a lo expuesto en los considerados que anteceden y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2017, Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado.



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública, denominado: "Instalación de Especies Agroforestales con Fines de Recuperación de Suelos Degradados en 20 Localidades de la provincia de Mariscal Cáceres-San Martín", con Código SNIP N° 338391, y con un presupuesto de S/ 4, 749,729.00 (Cuatro Millones Setecientos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Veintinueve con 00/100 Soles), según el detalle siguiente:



Descripción de Gastos	Años			Total S/
	2018	2019	2020	
Expediente Técnico	84,000.00	0.00	0.00	84,000.00
Gastos de Costo Directos	2,011,424.57	1,379,656.90	569,419.25	3,960,500.72
Plan de Manejo Ambiental	52,425.44	46,718.00	16,816.00	115,962.44
Gastos Generales	164,248.82	105,563.50	105,546.00	375,358.32
Gastos de Supervisión	93,663.50	65,209.50	65,034.50	213,907.50
TOTAL S/	2,395,765.33	1,597,147.90	756,815.75	4,749,728.98
% Anual	50.44%	33.62%	15.94%	100%

Artículo Segundo.- Hágase de conocimiento de la Gerencia de Gestión Ambiental, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Presupuesto y Planificación, y Gerencia de Gestión Ambiental.

Regístrese Comuníquese y Cúmplase

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjuí - Región San Martín - Perú
José Pérez Silva
ALCALDE
D.N.I. 01048262